RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO CAS-OAJ-CMA-026-2021

En Yopal, al dia uno (01) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gobernación de Casanare procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al proceso de selección que tiene por objeto: **ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.**

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE TECNODOCUMENTAL SAS

Observaciones formuladas por: **ACEVEDO MONTAÑEZ CLAUDIA CONSUELO**, allegadas a través de SECOP II el día 30 de noviembre de 2021 a las 02:45:45 PM, documento que se anexa al presente escrito.

OBSERVACIONES

PRIMERA:

Observación 1.

4.1.3.2. Equipo de trabajo y experiencia mínima

Director de Consultoria.

El Director de consultoria, debe tener título profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística y/o Administrador de Empresas, a su vez ser especialista en Archivística y/o Especialización en Sistemas de Información y Gerencia de Documentos.

Observación: En caso de que el Director de la Consultoría sea profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística, el requisito en la especialización tambien pueda ser en Gerencia de Proyectos, ya que aplica para el cargo a ejecutar.

Profesional 1.

El profesional 1, debe tener título profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística y/o Administrador de Empresas, a su vez ser especialista en Archivística y/o Especialización en Sistemas de Información y Gerencia de Documentos.

Observación: En caso de que el Profesional 1 de la Consultoria sea profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística, el requisito en la especialización tambien pueda ser en Gerencia de Proyectos, ya que aplica para el cargo a ejecutar.

Profesional 2.

El profesional 2, debe tener título profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática, ser Especialista en telemática, informática o áreas afines.

Observación: Que la especialización también pueda ser en Seguridad de la Información y se retire la frase "areas afines2, ya que puede ser muy amplio el campo de interpretación.

Profesional 3.

El profesional 3, debe tener título profesional en Administrador de empresas y/o Administrador Industrial con especialización en Gestión Pública.

Observación: Que la persona sea Administrador público, con o sin especialización en cualquier rama, ya que aplica más para las funciones que va a desarrollar.

RESPUESTA: La Oficina Asesora Juridica, remite la observacion antes referida, mediante memorando N° 1471 de fecha 30 de Diciembre de 2021, a la unidad ejecutora, considerando que es la competente para dar trámite en los términos requeridos, de tal forma que se allega respuesta mediante memorando 0851 de fecha 01 de Diciembre de 2021, por parte de la Secretaria General, en los siguientes términos:

RESPUESTA: En atención a su solicitud me permito informar que la entidad considera frente a las observaciones allegadas;

"4.1.3.2. Equipo de trabajo y experiencia mínima Director de Consultoría.
El Director de consultoría, debe tener título profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística y/o Administrador de Empresas, a su vez ser especialista en Archivística y/o Especialización en Sistemas de Información y Gerencia de Documentos.
Observación: En caso de que el Director de la Consultoría sea profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística, el requisito en la especialización también pueda ser en Gerencia de Proyectos, ya que aplica para el cargo a ejecutar."

Respuesta: Respecto a la solicitud de adicionar o incluir la especialización en Gerencia de proyectos al Director de la Consultoría, esta entidad NO ACEPTA LA OBSERVACION, toda vez que las actividades que debe desempeñar el Director, se encuentran descritas en el documento METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS; es de anotar que las actividades del director no son únicamente en la dirección del proyecto sino también en actividades directamente relacionadas con la Gestión Documental.

"Profesional 1.
El profesional 1, debe tener título profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística y/o Administrador de Empresas, a su vez ser especialista en Archivística y/o Especialización en Sistemas de Información y Gerencia de Documentos.
Observación: En caso de que el Profesional 1 de la Consultoría sea profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística, el requisito en la especialización también pueda ser en Gerencia de Proyectos, ya que aplica para el cargo a ejecutar."

Respuesta: Se aclara al observante que el perfil requerido, conforme lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES para el PROFESIONAL 1 es: El Profesional 1, debe tener título profesional en Ciencias de la Información y la documentación, Bibliotecología y archivística y/o Ciencias de la Información, Bibliotecología y archivística, además deberá contar con título de especialización en Gerencia de la Calidad y/o archivística y/o Sistemas de información y gerencia de documentos.
Ahora bien, respecto a la solicitud de adicionar o incluir la especialización en Gerencia de proyectos, esta entidad NO ACEPTA LA OBSERVACION, toda vez que la especialización solicitada NO es afín, ni aporta a la idónea ejecución de las actividades que debe desempeñar éste profesional. Estas actividades se encuentran descritas en el documento METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS y están directamente relacionadas con la Gestión Documental.

Profesional 2
El profesional 2, debe tener título profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática, ser Especialista en telemática, informática o áreas afines.
Observación: Que la especialización también pueda ser en Seguridad de la Información y se retire la frase "areas afines2, ya que puede ser muy amplio el campo de interpretación.

Respuesta: Partiendo de la clasificación de las disciplinas académicas establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES del Ministerio de Educación Nacional, la ingeniería de sistemas y la ingeniería Informática se encuentran ubicadas en el Núcleo Básico del Conocimiento -NBC- denominado: **Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.** Asi las cosas, esta entidad estableció que la especialización exigida, sea en estas mismas áreas, todas idóneas para ejecutar las actividades señaladas en el documento METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS.

Por tanto, SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION. SE ACEPTA la especialización en seguridad de la información, entendiéndose que se encuentra ubicada en el NBC de la **Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.** Y NO SE ACEPTA retirar la frase "áreas afines" por las razones antes explicadas.

Profesional 3.
El profesional 3, debe tener título profesional en Administrador de empresas y/o Administrador industrial con especialización en Gestión Pública.
Observación: Que la persona sea Administrador público, con o sin especialización en cualquier rama, ya que aplica más para las funciones que va a desarrollar.

Respuesta: Partiendo de la clasificación de las disciplinas académicas establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES del Ministerio de Educación Nacional, la ***Administración de empresas y la Administración industrial*** se encuentran ubicadas en el Núcleo Básico del Conocimiento -NBC- denominado

Administración.
Así las cosas, SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN en cuanto a la inclusión del perfil Administrador público y se mantiene la especialización requerida en los Pliegos de Condiciones.

Atentamente,

CINTHIA BARRETO MOLANO

Reviso: Pedro Josué Pinzón A.
Profesional Universitario

Proyectó: Yeimmy R.
Profesional contratado

Se firma, por quienes integran el Comité Evaluador;

VÍCTOR HUGO PULIDO ROLDAN
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGÉLICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes Financieros

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Requisitos Habilitantes Jurídicos

Elaboró: Camilo Nieto T.
A.G.1820-2021

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO 1471

GOBERNACIÓN DE CASANARE
SECRETARIA GENERAL
30 NOV 2021
Hora: 5:06
Recibido Por:

120

Yopal, 30 de noviembre de 2021

PARA: CINTHIA BARRETO MOLANO, Secretaria General.

DE: JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA

REFERENCIA: Proceso N° CAS-OAJ-CMA-026-2021

ASUNTO: Remisión de observaciones al prepliego

Atento saludo,

A través de la presente, la Oficina Asesora Jurídica, se permite remitir observación allegada al proceso de la referencia, cuyo objeto corresponde a: **ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.,** lo anterior se allega a su despacho con el propósito de que sirva dar respuesta a las observaciones presentadas por parte de **TECNODOCUMENTAL SAS.,** el día 30 de noviembre de 2021, siendo las 02:45:45 PM.

OBSERVACIONES:

PRIMERA:

Observación 1.

4.1.3.2. Equipo de trabajo y experiencia mínima

Director de Consultoria.

El Director de consultoría, debe tener título profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística y/o Administrador de Empresas, a su vez ser especialista en Archivística y/o Especialización en Sistemas de Información y Gerencia de Documentos.

Observación: En caso de que el Director de la Consultoría sea profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística, el requisito en la especialización tambien pueda ser en Gerencia de Proyectos, ya que aplica para el cargo a ejecutar.

Profesional 1.

El profesional 1, debe tener título profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística y/o Administrador de Empresas, a su vez ser especialista en Archivística y/o Especialización en Sistemas de Información y Gerencia de Documentos.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO 1471

Observación: En caso de que el Profesional 1 de la Consultoría sea profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística, el requisito en la especialización tambien pueda ser en Gerencia de Proyectos, ya que aplica para el cargo a ejecutar.

Profesional 2.

El profesional 2, debe tener título profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática, ser Especialista en telemática, informática o áreas afines.

Observación: Que la especialización también pueda ser en Seguridad de la Información y se retire la frase "areas afines2, ya que puede ser muy amplio el campo de interpretación.

Profesional 3.

El profesional 3, debe tener título profesional en Administrador de empresas y/o Administrador industrial con especialización en Gestión Pública.

Observación: Que la persona sea Administrador público, con o sin especialización en cualquier rama, ya que aplica más para las funciones que va a desarrollar.

La anterior, considerando que su unidad, es la competente para dar tramite en los terminos requeridos, de tal forma que se solicita respuesta de las observaciones en mencion, a mas tardar a las 10:00 AM, del dia 01 de diciembre de 2021,esto con observancia al cronograma establecido en el Sistema Electronico de Contratacion Publica (SECOP II).

Agradeciendo su oportuna respuesta,

CARMEN HILMENDA GONZÁLEZ PINILLA
Jefe oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Camilo Nieto T.
A.G. 1820-2021

Anexo: Constancia de envío de Correo electrónico

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURIDICA
FECHA: 1 DIC 21 HORA: 2:54pm
RADICADO No. 1506
RECIBIDO POR: Andreina A

MEMORANDO 0851

200

Yopal, 01 de diciembre de 2021.

PARA: Carmen Hilmenda González, Jefe oficina Asesora Jurídica.

DE: Secretario General

ASUNTO: Respuesta al memorando No 1471.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, me permito dar respuesta a las observaciones del proceso CAS-OAJ-CMA-026-2021, cuyo objeto es: ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PARA LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

OBSERVACION 1

4.1.3.2. Equipo de trabajo y experiencia mínima

Director de Consultoria.

El Director de consultoría, debe tener título profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística y/o Administrador de Empresas, a su vez ser especialista en Archivística y/o Especialización en Sistemas de Información y Gerencia de Documentos.

Observación: En caso de que el Director de la Consultoría sea profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística, el requisito en la especialización tambien pueda ser en Gerencia de Proyectos, ya que aplica para el cargo a ejecutar.

Profesional 1.

El profesional 1, debe tener título profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística y/o Administrador de Empresas, a su vez ser especialista en Archivística y/o Especialización en Sistemas de Información y Gerencia de Documentos.

Observación: En caso de que el Profesional 1 de la Consultoría sea profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística, el requisito en la especialización tambien pueda ser en Gerencia de Proyectos, ya que aplica para el cargo a ejecutar.

Profesional 2.

El profesional 2, debe tener título profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática, ser Especialista en telemática, informática o áreas afines.

Observación: Que la especialización también pueda ser en Seguridad de la Información y se retire la frase "areas afines2, ya que puede ser muy amplio el campo de interpretación.

Profesional 3.

El profesional 3, debe tener título profesional en Administrador de empresas y/o Administrador Industrial con especialización en Gestión Pública.

Observación: Que la persona sea Administrador público, con o sin especialización en cualquier rama, ya que aplica más para las funciones que va a desarrollar.

RESPUESTA: En atención a su solicitud me permito informar que la entidad considera frente a las observaciones allegadas;

"4.1.3.2. Equipo de trabajo y experiencia mínima Director de Consultoría.
El Director de consultoría, debe tener título profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística y/o Administrador de Empresas, a su vez ser especialista en Archivística y/o Especialización en Sistemas de Información y Gerencia de Documentos.
Observación: En caso de que el Director de la Consultoría sea profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística, el requisito en la especialización también pueda ser en Gerencia de Proyectos, ya que aplica para el cargo a ejecutar."

Respuesta: Respecto a la solicitud de adicionar o incluir la especialización en Gerencia de proyectos al Director de la Consultoría, esta entidad NO ACEPTA LA OBSERVACION, toda vez que las actividades que debe desempeñar el Director, se encuentran descritas en el documento METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS; es de anotar que las actividades del director no son únicamente en la dirección del proyecto sino también en actividades directamente relacionadas con la Gestión Documental.

"Profesional 1.
El profesional 1, debe tener título profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística y/o Administrador de Empresas, a su vez ser especialista en Archivística y/o Especialización en Sistemas de Información y Gerencia de Documentos.
Observación: En caso de que el Profesional 1 de la Consultoría sea profesional en Ciencias de la Información y la documentación Bibliotecología y Archivística y/o Ciencias de la Información Bibliotecología y Archivística, el requisito en la especialización también pueda ser en Gerencia de Proyectos, ya que aplica para el cargo a ejecutar."

Respuesta: Se aclara al observante que el perfil requerido, conforme lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES para el PROFESIONAL 1 es: El Profesional 1, debe tener título profesional en Ciencias de la Información y la documentación, Bibliotecología y archivística y/o Ciencias de la Información, Bibliotecología y archivística, además deberá contar con título de especialización en Gerencia de la Calidad y/o archivística y/o Sistemas de información y gerencia de documentos.
Ahora bien, respecto a la solicitud de adicionar o incluir la especialización en Gerencia de proyectos, esta entidad NO ACEPTA LA OBSERVACION, toda vez que la especialización solicitada NO es afín, ni aporta a la idónea ejecución de las actividades que debe desempeñar éste profesional. Estas actividades se encuentran descritas en el documento METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS y están directamente relacionadas con la Gestión Documental.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

Profesional 2
El profesional 2, debe tener título profesional en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática, ser Especialista en telemática, informática o áreas afines.
Observación: Que la especialización también pueda ser en Seguridad de la Información y se retire la frase "areas afines2, ya que puede ser muy amplio el campo de interpretación.

Respuesta: Partiendo de la clasificación de las disciplinas académicas establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES del Ministerio de Educación Nacional, la ingeniería de sistemas y la ingeniería Informática se encuentran ubicadas en el Núcleo Básico del Conocimiento -NBC- denominado: **Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.** Así las cosas, esta entidad estableció que la especialización exigida, sea en estas mismas áreas, todas idóneas para ejecutar las actividades señaladas en el documento METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS.

Por tanto, SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION. SE ACEPTA la especialización en seguridad de la información, entendiéndose que se encuentra ubicada en el NBC de la **Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.** Y NO SE ACEPTA retirar la frase "áreas afines" por las razones antes explicadas.

Profesional 3.
El profesional 3, debe tener título profesional en Administrador de empresas y/o Administrador industrial con especialización en Gestión Pública.
Observación: Que la persona sea Administrador público, con o sin especialización en cualquier rama, ya que aplica más para las funciones que va a desarrollar.

Respuesta: Partiendo de la clasificación de las disciplinas académicas establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES del Ministerio de Educación Nacional, la ***Administración de empresas y la Administración industrial*** se encuentran ubicadas en el Núcleo Básico del Conocimiento -NBC- denominado **Administración.**
Así las cosas, SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN en cuanto a la inclusión del perfil Administrador público y se mantiene la especialización requerida en los Pliegos de Condiciones.

Atentamente,

CINTHIA BARRETO MOLANO

Reviso: Pedro Josué Pinzón A.
Profesional Universitario

Proyectó: Yeimmy R
Profesional contratado